



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de mayo de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Nelson Edid Caicedo Olaya
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Pensiones y Cesantías, Protección S.A. Administradora de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Radicado	2016-993
Auto de Sustanciación	567
Asunto	Ordena entrega de título a apoderado de la demandante

Vista la solicitud presentada el pasado 10 de mayo por la apoderada de la demandante, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003779004 por valor \$3.200.000; a favor del apoderado Rafael Rodríguez Noguera, identificado con CC. 78.715.753, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicio aportado al expediente.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 074 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 27 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario